

Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **"MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO."**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 02-11-2017 11:05:16 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0006435

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:

Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 26-10 "MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171102_11051199.pdf	148.53 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-6e3a0608238b3eb5ed039a485370c158			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6e3a0608238b3eb5ed039a485370c158			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.”**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

El ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE
PINTO
MADRID
ALCALDE

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 02-11-2017 11:21:51 (Hora peninsular)
Número de registro: O0000698_17_0006438

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 26-10 "MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO"
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales E04990401
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171102_11042524.pdf	143.03 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-34a391cdf75f109dca070fcab31b68a			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-34a391cdf75f109dca070fcab31b68a			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, relativo a **“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.”**

Pinto, a 30 de octubre de 2017

EL ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2017, estando presentes los veintinueve concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Grupo Popular, Grupo Socialista, y Grupo Ciudadanos, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:

PRMERO: Instar al Gobierno central a la activación del Pacto Estatal contra la Violencia de Género, poniendo en funcionamiento las medidas adoptadas especialmente aquellas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la Atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijos e hijas.

SEGUNDO: Instar al Gobierno central que se active y trasladen las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución del Pacto.

TERCERO: Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

CUARTO: Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículums educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.

QUINTO: Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.

SEXTO: Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE

